



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

13201/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cinco minutos del día veintiocho de octubre de dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°13201, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con Documento Único de Identidad [REDACTED], quien habiendo subsanado prevención realizada por esta Oficina, solicita: "Detalle y Cantidad de Empresas con 100 o más personas laborando por cada departamento; nos referimos a los nombres de esas empresas y cuántas de esas, cumplen con esas características en cada Departamento de El Salvador." Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura del Departamento de Actuario y Estadística la información disponible solicitada.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

Entréguese la información que se describe en la presente resolución, la cual se proporciona en archivo digital adjunto.

*Notifíquese por medio de correo electrónico.*

  
Licda. Ena Violeta Miron Gordón  
Oficial de Información ISSS  
K.C.

